

Habría que relacionar con toda esta actividad agrícola, y seguramente también con la de trajineros, varias ventas y compras de pollinos y mulas, que constan desde 1594 a 1609 (51).

Finalmente, conocemos el caso de cinco moriscos que, recién llegados y alistados en Albacete en 1581 arrendaron por diez años las tierras que el Dr. Ramírez, de La Roda, tenía en el heredamiento de Encebreros —término entonces de Alcaraz—, cerca de Balazote. El contrato establecía que habían de dar al dueño la mitad de lo que cogieren de las tierras de riego —menos del panizo, que habían de dar el tercio—, debiendo poner el Dr. Ramírez la mitad de la simiente, que había de recuperar también al término de la cosecha; en cuanto al secano, le habían de entregar la *sexta* parte de lo cogido, aportando el dueño la sexta parte de la simiente; éste, igualmente, había de darles “casas en que biban de balde y cada dozientas y cinquenta vides de viña que las labren y disfruten con que las an de cabar y vinar sin que por ello les lleue cosa alguna”.

Hasta 1583 estos moriscos no debieron de tener dificultad especial para residir en el heredamiento; este año ganaron una provisión real al efecto, renovada a principios de 1586 para poder “residir en la dicha heredad de Onzebreros por todo el tiempo que durare el arrendamiento... para que puedan beneficiar sus panes sin que por ello yncurran en pena alguna”. En virtud de ella, el gobernador del Marquesado, Mosén Rubí de Bracamonte de Avila, ordenaba al escribano de Albacete Gerónimo de Arboleda tomar sus fianzas y darles pasaportes para ellos y sus familias; durante el tiempo que estuvieran allí habían de ir a misa a Balazote los domingos y festivos, y al terminar el arrendamiento habían de volver a Albacete.

Las tierras de dicho heredamiento no debían de ser pequeñas, puesto que en 1583 “tenían senbradas *dosçientas y cinquenta fanegas* de trigo, çeuada, çenteno, panizo y mijo y otras legumbres y hecho muchos barbechos para senbrar el año que viene”. Sólo las 250 fanegas equivaldrían a unas 170 ha., sin contar los barbechos y las viñas arriba indicadas (51 bis).

Otras actividades: prostitución, criados, esclavos

Además de las actividades que van reseñadas, encontramos en Albacete la prostitución ejercida por moriscas, a quienes empujaría a este género de vida la

(51) Son 14 en total: Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 307 v. (13-XII-1594); escribano Pedro Hurtado Armero. Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 20 v. (21-I-1607), F. 22 v. (21-I-1607), F. 34 (29-I-1607), F. 87 (27-IV-1607), F. 93 v. (13-V-1607), F. 106 v. (13-VII-1607), escribano Juan Pérez de Piqueras. Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 136 v. (11-I-1609), F. 186 v. (14-II-1609), F. 220 v. (6-III-1609), F. 253 (6-IV-1609), F. 331 (1-VII-1609), F. 345 (29-VII-1609), F. 388 (20-IX-1609); escribano Luis de Castro. Secc. Prot. AHP de Ab.

(51 bis) Carta de provisión de Felipe II de 3-II-1586, que contiene la anterior de 2-VII-1583. Contrato entre el Dr. Ramírez y los cristianos nuevos Juan García, Bernabé Adrián, Luis García Gacil, Miguel de Bolanos y Diego Muñoz, de 1-VIII-1581. Auto de Rubí de Bracamonte de 26-III-1586, ordenando dar los pasaportes. Presentación a 9-IV-1586 de los moriscos y sus familias ante el escribano Gerónimo de Arboleda, dando por su fiador a Esteban Pérez, vecino de Albacete, y obligación de éste. AHP de Ab.